



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2021

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 044-01-2022-A-MDEA.

El Alto, 07 de Enero de 2021. _____

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO;

VISTOS

La **Resolución de Alcaldía N° 203-06-2021-A-MDEA**, de fecha 23 de junio del 2021; la **Resolución de Alcaldía N° 367-12-2021-A-MDEA**, de fecha 30 de Diciembre del 2021; la **Resolución de Alcaldía N° 408-12-2021-A-MDEA** de fecha 31 de Diciembre del 2021; el **Informe N° 01-01-2022-CODISEC-MDEA**, de fecha 06 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 203-6-2021-A-MDEA**, de fecha 23 de junio del 2021, se designa al My PNP @ Carlos Alberto Elera Vargas, como responsable de la secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de El Alto.

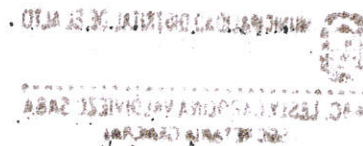
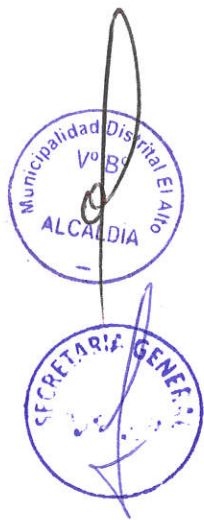
Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 367-12-2021-A-MDEA**, con fecha 30 de diciembre del 2021, se Ceso al Mayor PNP @ Carlos Alberto Elera Vargas, del cargo de confianza, como Gerente de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 408-12-2021-A-MDEA**, con fecha 31 de diciembre del 2021, se designo al My. Ep @ Renato Ríos Villacorta, como Gerente de Seguridad Ciudadana.

Que, el **Informe N° 01-01-2022-CODISEC-MDEA**, de fecha 06 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita emir la Resolución de Alcaldía donde se le designa como responsable de la secretaria técnica (CODISEC) del Distrito de El Alto.

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) Ley N° 27933, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; estableciendo en su Artículo 4° como componentes de este sistema a los comités distritales de Seguridad Ciudadana -CODISEC.

Que, el Artículo 13° modificado mediante Decreto Legislativo N° 1316 de la Ley N° 27933, señala que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son los encargados de formular, evaluar y aprobar los Planes, Programas, Proyectos y directivas en materia de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar en sus jurisdicciones, dentro del marco de la política nacional diseñada por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación de ejecución;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2021

Que, el artículo 11° modificado mediante Decreto Ley N° 1316 de la Ley N° 27933, precisa que la Secretaría Técnica es el Órgano Técnico Ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana la política, los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación realiza el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel nacional; evalúa el impacto de la política nacional de seguridad ciudadana, y propone los indicadores de la línea de base y metas conforme a la información del INEI.

La secretaria técnica esta facultada para realizar coordinaciones directamente con los grupos técnicos o instancias de ejecución de las Entidades que conforman el CONASEC. Además, la secretaria técnica esta a cargo del Ministerio del Interior y es una Unidad Ejecutora del Pliego del Ministerio del Interior. Cuenta con Profesionales, Técnicos y Especialistas en Temas de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN, se modifica el Reglamento de la Ley 27933 que fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, se introdujeron cambios en la normatividad que regula el Sistema Nacional del Sistema de Seguridad Ciudadana en el cual en su artículo 30° señala: secretaria técnica del CODISEC. EL CODISEC cuenta con una secretaria técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contara con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba.

Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

Que, por lo expuesto, de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al MY. EP ® RENATO RIOS VILLACORTA; como Responsable de la **Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)** del Distrito de El Alto.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 203-06-2021-A-MDEA de fecha 23 de junio del 2021, y toda documentación que contravenga la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y al interesado, así como las instancias administrativas correspondientes de esa comuna distrital que por naturaleza de sus funciones tenga injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de El Alto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

ABG. LESLY CAROLINA VALDIVIEZO SABA
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Distrital El Alto

Jimmy Orlando Montalván Campaña
ALCALDE

